

SE ADMITIERON A TRÁMITE 121

Recibió la Corte 164 controversias

**A ello se suman
14 acciones de
inconstitucionalidad**

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gmm.com.mx

Hasta este 4 de abril se han presentado 164 controversias constitucionales y 14 acciones de inconstitucionalidad en contra de los dos decretos de la Reforma Electoral promovida por el gobierno de México, informó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El órgano autónomo detalló que de las controversias presentadas 132 se han admitido a trámite, así como 8 de las 14 acciones de inconstitucionalidad, en una actualización del análisis de las reformas político-electorales 2022-2023.

Además, se han presentado 91 recursos de reclamación en controversias constitucionales y cuatro en relación con acciones de inconstitucionalidad.

En relación con el Decreto 1 se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Detalló que las impugnaciones en contra de este decreto se presentaron 161 controversias y siete acciones de inconstitucionalidad, de las cuales se admitieron 131 y seis, respectivamente.

El Decreto 2 también realiza modificaciones a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En contra de éste, el mi-



Admite recurso

La Corte admitió a trámite los recursos de reclamación que presentó el lunes la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF).

nistro ponente Javier Laynez Potisek admitió la controversia constitucional presentada por el Instituto Nacional Electoral (INE), el 8 de marzo pasado, y concedió la suspensión solicitada respecto de todos los artículos impugnados para efecto de que las cosas se mantengan en el estado actual.

La SCJN indicó que, en el caso del Decreto 1, tanto las controversias constitucionales como las acciones de inconstitucionalidad se encuentran en la fase de admisión de demandas, recabando las respuestas y argumentos de las partes.